



# Resolución Ministerial

Nº 166-2015-MC

Lima, 15 MAYO 2015

**Visto**, el Informe Nº 328-2015-OGPP-SG/MC del 13 de mayo de 2015 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 460-2014-MC de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Memorando Nº 217 -2015-DGPI-VM/MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, solicita incorporar los recursos provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2014, en su presupuesto institucional 2015 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por S/. 99 292,00 (Noventa y nueve mil doscientos noventa y dos y 00/100 nuevos soles) y Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por el importe de S/. 47 662,00 (Cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles) provenientes de la donación de la Universidad Nacional de Australia;

Que, con Informe Nº 195-2015-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad ratifica lo señalado por la Oficina de Tesorería con Informe Nº 156-2015-OT-OGA-SG/MC, respecto al importe del Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2014 por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de la Donación efectuada por la Universidad Nacional de Australia, destinada al fortalecimiento de la Dirección General de los Derechos de los Pueblos Indígenas por S/. 146 954.00 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro y 00/100 nuevos soles);

Que, la incorporación en el presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que establece: *“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal”*;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 460-2014-MC;

**SE RESUELVE:**

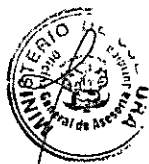
**Artículo 1° Incorporación**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2015, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.146 954,00) de acuerdo al detalle siguiente:

<b>INGRESOS</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Fuente de Financiamiento :	4 Donaciones y Transferencias
1.9 Saldos de Balance	146 954,00
1.9.1 Saldos de Balance	146 954,00
1.9.1.1 Saldos de Balance	146 954,00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	146 954,00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	146 954,00
	-----
<b>SUB TOTAL INGRESOS</b>	<b>146 954,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>146 954,00</b>
	=====



<b>EGRESOS</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Sección Primera :	Gobierno Central
Pliego :	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora :	001 MC – Administración General
Categoría Presupuestal :	9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Producto :	3999999 Sin Producto





# Resolución Ministerial

N° 166-2015-MC

Actividad/Acción/Obra	:	5001905 Construcción de una Ciudadanía Intercultural
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		99 292,00
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		47 662,00
		-----
SUB TOTAL UE 001		146 954,00
		-----
TOTAL EGRESOS		146 954,00
		=====

## Artículo 2°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



## Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que se elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

## Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000278**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 15/05/2015  
 DOCUMENTO : 108 / 166-2015-MC

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 15/05/2015  
 TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE - DONACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE AUSTRALIA  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
3999999									0	146,954
									0	146,954
13	0								0	146,954
			5	2.3					0	99,292
			6	2.6					0	47,662
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>146,954</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACION	CREDITO	
13								0	146,954	
			1.9					0	146,954	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>146,954</b>

